

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 11001310301920190029301 EJECUTIVO SINGULAR DE MARIA EUGENIA ORDOÑEZ CONTRA TECFIN S.A.

HENRY ESTEBAN CASTIBLANCO BRICEÑO, mayor de edad, de esta vecindad, abogado con T.P No. 282.217 del C.S de la J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio **RECURSO DE APELACION** contra el auto fechado 7 de Julio de 2021, por medio del cual se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho con el objeto que sea revocado y, en su defecto, se reduzca el monto de la ya citada condena en los términos de ley.

FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

1. Para efectos de la condena de costas en el proceso, la ley establece unas exigencias y unos parámetros que se deben cumplir los cuales en el presente asunto se han desconocido tajantemente al señalarse las mismas en un exagerado monto que en nada corresponde a la real actividad procesal desplegada en el proceso.
2. La suma de treinta y seis millones de pesos Mcte (\$36.000.000) fijada por agencias en derecho dentro del proceso referenciado resulta desproporcionada con la realidad procesal que da cuenta inequívoca de la actuación desarrollada y cumplida al interior del proceso que nos ocupa y que debe ser tenida en cuenta como determinante de las agencias fijadas.
3. En ese orden, las costas liquidadas y aprobadas en el auto recurrido desbordan los límites legales y, en consecuencia, estas debe ser objeto de la correspondiente reducción.

Del señor Juez,

Atentamente,


HENRY ESTEBAN CASTIBLANCO BRICEÑO
C.C.. No. 1.020.776.768 de Bogotá
T.P. No. 282.217 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

⏮ Responder a todos ✕ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RECURSO DE RESPOSICIÓN

CB

claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Lun 12/07/2021 4:56 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.



OFICIO JUZ 19 JAVIER DE...

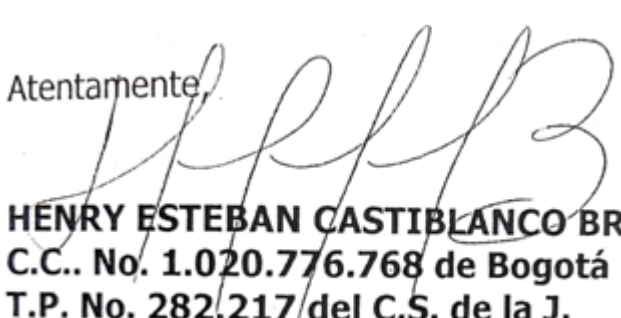
347 KB

**Señor****JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA****E. S. D.**

REF: PROCESO No. 11001310301920190029301 EJECUTIVO SINGULAR DE MARIA EUGENIA ORDOÑEZ CONTRA TECFIN S.A.

Buenas tardes, a través del presente correo electrónico me permito allegar en archivo adjunto memorial contentivo de recurso de reposición para que sea tenido en cuenta por su señoría y surta efectos dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


HENRY ESTEBAN CASTIBLANCO BRICEÑO
C.C.. No. 1.020.776.768 de Bogotá
T.P. No. 282.217 del C.S. de la J.

 Escaneado con CamScanner[Responder](#)[Reenviar](#)

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO: 110013103019201900293 00

Hoy 21 de JULIO de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia:	22 de JULIO de 2021 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	26 de JULIO de 2021 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ